



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 FEB 2024

RES. DECECO N° 078-24

Expte. N° 6125/21

VISTO:

La nota a fs. 124 de las presentes actuaciones, presentada por el Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple de la Asignatura "DERECHO SOCIETARIO" con extensión de funciones a "DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS" y "DERECHO II - MÓDULO I y II", de las Carreras de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Abog. MANSILLA MUÑOZ ocupa el cargo mencionado precedentemente, desde el 16 de Agosto de 2022 (Res. CD-ECO N° 299/22 y DECECO N° 749/22).

Que por medio de la Res. DECECO N° 1209/23, se designa, entre otros, al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para el área de Derecho del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022-2025 - Momento II, desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que se encuentra en trámite la modificación de la Resolución DECECO N° 1209/23 antes mencionada, estableciendo como fecha de toma de posesión de funciones del Abog. MANSILLA MUÑOZ, el día 2 de febrero de 2024.

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49. - II. a) 1 - a).

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

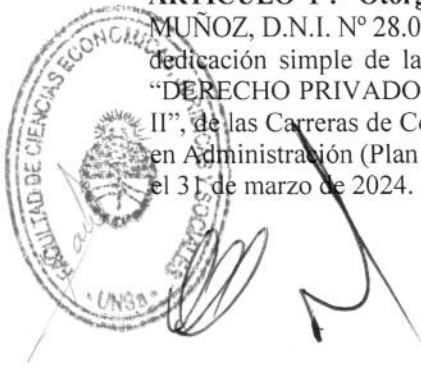
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, D.N.I. N° 28.086.035, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple de la Asignatura "DERECHO SOCIETARIO" con extensión de funciones a "DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS" y "DERECHO II - MÓDULO I y II", de las Carreras de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta, desde el día 2 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 078-24

Expte. N° 6125/21

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el artículo precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias Extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.C.E.E.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario AS. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa